



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

RESOLUCIÓN NÚMERO 01- 2014-JDU-UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU).- Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiocho días del mes de abril de dos mil catorce.

VISTO: El OFICIO SEAPI No.1521-2013 de fecha 02 de Diciembre de 2013, contentivo en solicitar a la Junta de Dirección Universitaria la creación de la Dirección de Operación y Conservación de Infraestructura Especializada (DOCIE) dentro de la estructura organizativa de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI).

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en sus artículos 11 y 15 otorga a la Junta de Dirección Universitaria (JDU), funciones como órgano administrativo principal, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de los resultados operativos de la institución, así como, la supervisión de la asignación y el uso de recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia y emitir en relación con los actos de su competencia, los reglamentos y resoluciones que fueren necesarios y vigilar su cumplimiento.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Dirección Universitaria dentro de sus atribuciones contempladas en la Ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 15 numeral 22, tiene establecer la organización interna de la institución, sin perjuicio de los órganos creados por esta Ley.

CONSIDERANDO: Que mediante el Acuerdo Número 06-2011-JDU-UNAH de fecha dos de marzo del año dos mil once, la JDU aprobó la creación de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), como una dependencia directa de la Rectoría, responsable de planificar, organizar, coordinar, supervisar y controlar los proyectos de infraestructura, que posibiliten la implementación de la Reforma Universitaria, pendientes y futuros, en la Ciudad Universitaria y en los Centros Regionales de la UNAH.

CONSIDERANDO: Que son atribuciones y competencias de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI):

- a. Formular para su aprobación, las políticas para la ejecución y mantenimiento preventivo de obras de infraestructura, y proponer a la Junta de Dirección Universitaria para su aprobación la reglamentación que fuere necesaria.

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

- b. Preparar los criterios y las bases para la formulación y/o revisión del inventario de obras físicas de la UNAH a nivel nacional. El inventario comprenderá el levantamiento y/o comprobación de los predios de la Universidad y de las edificaciones que en ellos existieren, obras de saneamiento y tratamiento de desechos sólidos, si las hubiere, electricidad, calles y circulación de tráfico.
- c. Formular para su aprobación por parte de la Junta de Dirección Universitaria, el Plan Estratégico de Largo Plazo con mínimo de diez años (Plan Maestro). Formular anualmente el Plan Operativo Anual (POA), que conformará el Plan de Desarrollo de Infraestructura y la Política de Crecimiento Urbanístico de la UNAH, así como los proyectos de crecimiento de los espacios físicos, respetando la perspectiva general, el diseño original y rescatando los elementos constructivos que conserven la identidad y la armonía.
- d. Preparar la documentación necesaria para la contratación de obras físicas así como, de bienes, y servicios que se necesitaren para la ejecución de las obras físicas. La preparación de esta documentación comprenderá la pre-calificación de empresas, bases de licitación, términos de referencia, estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto, avisos de licitación y concurso, procedimiento para el análisis y evaluación de propuestas, entre otras.
- e. Participar junto con representantes de la Oficina del Abogado General, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y Comisión de Control de Gestión en la Comisión Evaluadora que realiza la revisión, análisis y evaluación de las ofertas o propuestas y elaborar las recomendaciones para la adjudicación y contratación de los estudios, diseño, construcción y supervisión de las obras, para su posterior aprobación por parte de la Rectoría.
- f. Responder por la supervisión en el avance de la obras, revisar y aprobar las modificaciones a los contratos (órdenes de cambio y ampliaciones), estimaciones de obra, solicitudes de órdenes de pago y participar en la recepción, entrega y en el cierre de los proyectos conforme a lo establecido en Ley.
- g. Aplicar y vigilar que se aplique la normativa nacional e institucional sobre medio ambiente.
- h. Proponer para aprobación de las autoridades correspondientes las disposiciones sobre el uso de red vial y señalización.
- i. En el marco del Decreto Ejecutivo Número PCM-024-2012 emitido por el Presidente de la República en Consejo de Ministros de fecha diez (10) de julio del año dos mil doce (2012), mediante el cual se aprobó en todas sus parte el Convenio

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

Interinstitucional entre Órganos de la Administración Pública para la Asignación de la Dirección, Administración y Funcionamiento del Hospital Escuela a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Y en virtud de lo anterior, se delega a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI-UNAH), para que represente de la Rectoría, cuando se requiera.

- j. Coordinar las acciones que correspondan en toda actividad de obras de infraestructura que se realicen en el Hospital Escuela.

CONSIDERANDO: Que mediante el Acuerdo Número 26-2012-JDU-UNAH de fecha veintiocho de noviembre de dos mil doce, la JDU aprobó la modificación de la Estructura Organizativa de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI).

CONSIDERANDO: Que en la aprobación de la modificación de la estructura de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), no se contempló el propósito de planificar, organizar, dirigir y controlar las operaciones de mantenimiento y conservación de la nueva infraestructura especializada de la UNAH, entre ellas el Complejo Deportivo Universitario y el Centro de Imágenes Biomédicas, de Investigación y Rehabilitación, así como obras a futuro de esas características en otras áreas del conocimiento científico.

CONSIDERANDO: Que la necesidad de prolongar la vida útil de las instalaciones de infraestructura especializada, evitar su deterioro, garantizar la seguridad, higiene y eficiencia en el funcionamiento de las mismas, requiere un mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo igualmente especializado.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Dirección Universitaria, junto con la Rectoría y la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, incluyeron en el Reglamento del Complejo Deportivo Universitario la necesidad de crear una instancia que se encargue de la operación y conservación del Complejo Deportivo Universitario y de todos los edificios de la UNAH.

CONSIDERANDO: Que debido a la magnitud y complejidad de la operación de los proyectos finalizados en la Ciudad Universitaria y Centros Universitarios Regionales, así como los que están en proyección de construirse conforme el Plan Maestro de la UNAH, se requiere la creación de una Dirección para la Operación y Conservación de la Infraestructura especializada como una dependencia más de la estructura de la SEAPI.

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio JDU-UNAH -No.166 de fecha 28 de agosto de 2013 la Junta de Dirección Universitaria remite al Consejo Universitario la propuesta para la aprobación del Reglamento del Complejo Deportivo Universitario que incluye la

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

creación de la Dirección para la Operación y Conservación de la Infraestructura Especializada (DOCIE).

CONSIDERANDO: Que las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de la República y de las Instituciones Descentralizadas, para el año 2014, en las Normas Generales de la Ejecución Presupuestaria, su Artículo 32, faculta a las Instituciones del Gobierno: Central, Desconcentrado y Descentralizado a efectuar transferencias o trasposos de créditos presupuestarios entre las partidas de los grupos Servicios no Personales y Materiales y Suministros entre distintos programas de la misma institución, con la excepción de los servicios básicos (Agua, Energía, Telefonía Fija) Establecidas en esta Ley. Y que la UNAH está facultada para hacer estas transferencias a la partida de Servicios Profesionales.

POR TANTO:

La Junta de Dirección Universitaria, en uso de las atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH le otorga en los artículos 11 y 15 numerales 4, 7, 8, 16, 20, 21 y 22; en aplicación de los Artículos 28 literal d, y j, 59 y 76 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; artículos 2, 3, 13 literal r) y 37 del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria; Artículo 32 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de la República y de las Instituciones Descentralizadas, para el año 2014 y en aplicación de los artículos 160, 161 y 262 de la Constitución de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: Ampliar la Estructura Organizativa de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) aprobada mediante Acuerdo Número 26-2012-JDU-UNAH de fecha 28 de noviembre de 2012, incorporando la Dirección de Operación y Conservación de Infraestructura Especializada (DOCIE) con el propósito de planificar, organizar, dirigir y controlar las operaciones de mantenimiento y conservación de la infraestructura especializada de la UNAH.

SEGUNDO: La ampliación de la estructura Organizativa de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI con su respectivo organigrama se describe a continuación:

- I. **Secretaría Ejecutiva.**
- II. **Unidades de Apoyo a la Secretaría:** Coordinación Legal, Administrativa, Planificación y Formulación de Proyectos, Asesorías Técnicas Especializadas.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

III. Unidades Operativas de Proyectos:

1. **Dirección Técnica de Proyectos** que funcionará con seis Unidades: **Diseño Arquitectónico, Diseño Estructural, Instalaciones Hidrosanitarias, Instalaciones Electromecánicas, Costos y Presupuestos y Control de Calidad y Diseño.**
2. **Dirección de Proyectos de Centros Regionales**, que funcionará a través de coordinaciones distribuidas así: **1) UNAH-VS, CURC Y CUROC, CURVA, CURLA Y UNAH TEC-TELA, y 3) UNAH TEC-DANLI, CURNÓ Y CURLP.**
3. **Dirección de Licitaciones y Contrataciones de Proyectos**, que funcionará con dos Unidades: **Precalificaciones y Licitaciones, y Adquisiciones y Contrataciones.**
4. **Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos**, que funcionará con cuatro Unidades: **Supervisión de Proyectos, Seguimiento Financiero de Proyectos, Normas y Control de Calidad y Control Ambiental.**
5. **Dirección de Operación y Conservación de Infraestructura Especializada**, que funcionará con cuatro Unidades: **Obras Civiles y Arquitectónicas, Instalaciones Hidrosanitarias, Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones e Instalaciones Mecánicas.**
6. **Dirección Administrativa de Proyectos**, que funcionará con cinco Unidades: **Gestión y Control Financiero, Presupuesto, Control de Calidad de Expedientes y Sistemas de Información.**
7. **Unidad de Apoyo de la Secretaría al Hospital Escuela Universitario.**

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

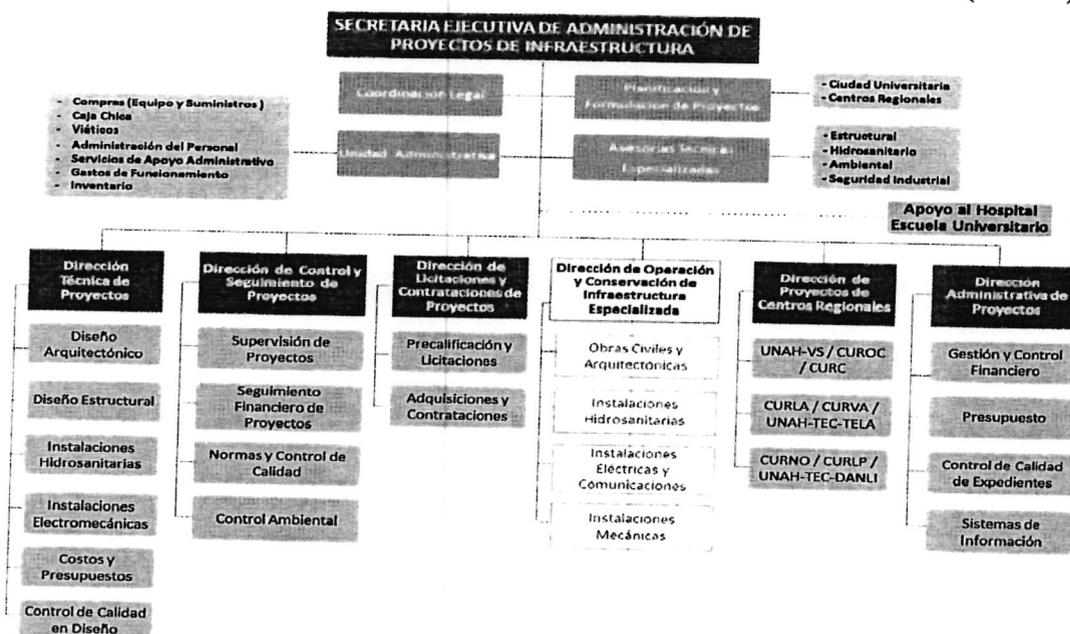


UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA (SEAPI)



SEAPI-UNAH

TERCERO: El funcionamiento de la Dirección de Operación y Conservación de Infraestructura Especializada (DOCIE), será con la siguiente estructura y organigrama:

- A. Cuatro Unidades de Apoyo centralizadas en la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), las que apoyarán dentro del área especializada, mismas que se describen a continuación:
1. Obras Civiles y Arquitectónicas. Unidad responsable de velar porque la infraestructura especializada mantenga su concepto del diseño original y que todas las remodelaciones, ampliaciones y mejoras se realicen bajo las normas, especificaciones técnicas y de seguridad establecidas por la Dirección Técnica de Proyectos.
 2. Instalaciones Hidrosanitarias. Unidad responsable de velar porque la operación de los sistemas hidrosanitarios cumplan con la normativa vigente y se encuentren en los rangos de diseño para el óptimo funcionamiento de los sistemas.
 3. Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones. Unidad responsable de velar porque los parámetros de operación de los sistemas eléctricos y de comunicaciones cumplan con la normativa vigente y se encuentren en los rangos de diseño para el óptimo funcionamiento de los sistemas.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

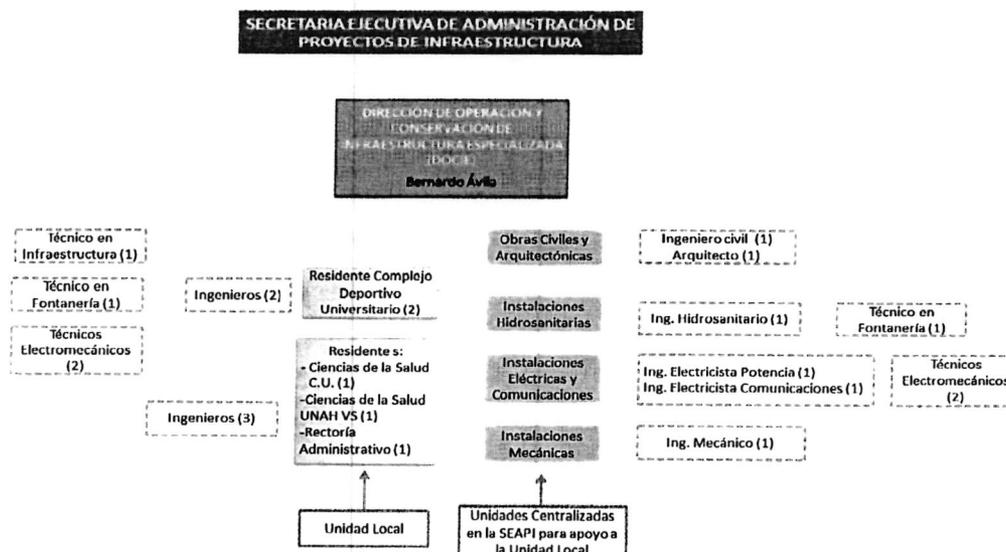
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

4. Instalaciones Mecánicas. Unidad responsable de velar porque los sistemas mecánicos cumplan con la normativa vigente y se encuentren en los rangos de diseño para el óptimo funcionamiento de los sistemas.

B. Unidades locales para el Complejo Deportivo Universitario, los Edificios de Ciencias de la Salud, HEU y el Edificio Rectoría Administrativo, apoyadas y monitoreadas por la DOCIE.

ESTRUCTURA DE LA DIRECCION DE OPERACIÓN Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESPECIALIZADA (DOCIE)



CUARTO: Se faculta a la Rectoría, la creación de las plazas para el funcionamiento de la Dirección de Operación y Conservación de Infraestructura Especializada (DOCIE), de acuerdo a los perfiles profesionales que se incluyen en un documento anexo.

QUINTO: El personal que ha venido desempeñándose en la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) bajo la modalidad de Contrato por Servicios Profesionales y que ha demostrado responsabilidad, sentido de pertenencia y alto grado de compromiso, a través de los resultados obtenidos, será considerado preferentemente para el nombramiento de los puestos creados, previa evaluación de su calificación especializada por parte de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura y Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, y sin perjuicio de la apertura a concursos públicos para ocupar las plazas que sean creadas

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

mediante resolución de los órganos competentes, en acatamiento a las normas administrativas del Estado e internas de la UNAH.

SEXTO: Para efectos presupuestarios que soportan la creación de la estructura de la DOCIE, se amplía la partida presupuestaria **3-01-01-01-635-01** de la Administración de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, mediante la transferencia de fondos No.214 de fecha 10 de marzo de 2014, por un valor de Cuatro Millones Seiscientos Mil Lempiras (L.4,600,000.00). Esta disponibilidad presupuestaria se desprende de la Estructura 1-01-03-01-987-02 del Proyecto de Limpieza, Higiene y Aseo de la Rectoría, consignada en el Objeto del Gasto 12900-14 "Servicios Profesionales y Técnicos" para la contratación del personal de la DOCIE.

SEPTIMO: Este Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba la presente Resolución a las siguientes instancias universitarias: Rectoría, Vice Rectoría Académica, Vice Rectoría de Relaciones Internacionales, Vice Rectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría General, Consejo Universitario, Facultades, Centros Regionales Universitarios, Comisión de Control de Gestión y Auditoría Interna. **CÚMPLASE.**

ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR PRESIDENCIA
Directora Presidenta



JOSÉ MANUEL TORRES CALDERON
Director Secretario



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"